

QUINTOS Y VNO
DIEZ MAE
AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO

Pedro Diez en Ducientos Ineritay dese R. y medio, y
Respecto de que dho. Abogado dizaleparere estar bastante mense
Justificada dha. retencion = En sentido q. La Ciu. Acorda
que dandose fianza por dho. Diego Ay. Con para el seguro de
la Restitucion de dha. Cantidad en el Caso de salir a crehedor de
mejor des. a ella en qual quier tiempo, se le entere que q. el
Jurado Martin Bayal de poritario de los efectos en in
tud. de Copia dste. a guiso de y Recuo de dho. Interencas =

Solar

Petition de Juan de Morales Pasqual en que suplica se le conceda
en la Parrochia de S. Martin Linde Casa de Domingo
Pasquez y Calle que ba a la guerra de la Juacion, y haze pobra
en la Cantidad que se baluare = La Ciu. la admitio y acorda
que con asistencia del Cau. procid. general los maebos Manifeste
Comidan y apreciacion q. hecho recorra la dha. pobra y alageciana
en quien se rematare se le señala un año de termino para su
fabrica en conformidad de la real facultad Congue esta Ciu. real =

Solar

Petition de Pedro Garcia en que suplica se le conceda un solar
en la Parrochia de S. Martin Linde y heras de Melchi Linde barraca
de Juan Cibuan y otros, y haze pobra en la Cantidad que es
Justi precie = La Ciu. haviendola oido Acorda semi de ayre
de q. Co. Manifeste qu. Con asistencia del Cau. procid. general
y hecho admite la dha. pobra, y recorra y alageciana en quien
se rematare se le señala un año de termino q. la obra en con
formidad de la real facultad Congue esta Ciu. real =

Porrota

Memorial de Alonso Ruiz en que suplica que respecto de que
Juan de los Abalos portero de Nava sea la ymposibilitado
q. samucha hedad y acha que se porer servir, se le haga
mrd. de nombrarle en su lugar = La Ciu. haviendolo
entendido le hizo la gracia de tal portero de Nava a dho.
Alonso Ruiz a quien se le apescina el Cumplim. de moblig.
Haviendo Jacado la fuerre de Alcalde de la santa herman
dad en el esta. de los Cavalleros hifordalgo q. un año que
tomo principio y spera del glorioso S. Miguel para el
pres. asta ser cumplido, a la. Jurado Sebastian que
uedo y poria en fermedad que apadecido no apodido asta

Posesion de Alcalde
de la s. hermandad
al q. en. guero =

